

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9894** PANIFICADORA HERNANI, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HERNANIPAN, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 13 de junio de 2013, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de "Hernanipan, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de "Panificadora Hernani, Sociedad Anónima", con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 16 de mayo de 2013 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de Diciembre de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Hernani, 14 de junio de 2013.- Mikel Garmendia Martínez (Presidente del Consejo de Administración de "Panificadora Hernani, Sociedad Anónima"). Ibai Aristimuño Zubillaga como persona física representante de "Panificadora Hernani, Sociedad Anónima" (Administrador único de "Hernanipan, Sociedad Limitada Unipersonal").

ID: A130038111-1